



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la solicitud presentada por la Dirección del Departamento de Filosofía (5-56), referente al incremento en el régimen de dedicación, de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste la Prof. Marta Alejandra CIRUELOS; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Inc. d) Artículo 3ero. y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que el incremento en la dedicación, es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Lógica (Cód. 6741) y Teoría del Conocimiento (Cód. 6480), ambas del Profesorado y Licenciatura en Filosofía, del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental de Filosofía.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al informe presentado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, y que se consigna a continuación:

**Prof. Marta Alejandra CIRUELOS (DNI N° 14.950.767) JTP dedicación Exclusiva**  
10003 p. Propios y 10003 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de agosto de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** condición **Efectiva** con régimen de dedicación **Exclusiva**, a la Prof. Marta Alejandra CIRUELOS (DNI N° 14.950.767) en el Dpto. de Filosofía (5-56), ello a partir del **18 de agosto de 2015**.



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la designación Interina de la Profesora Marta Alejandra CIRUELOS (DNI N° 14.950.767) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Filosofía (5-56), ello a partir del 18 de agosto de 2015.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 432/2015

S.M.P.